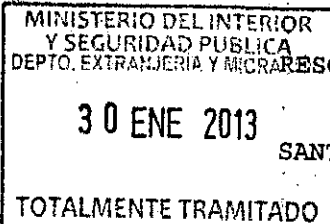


DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE  
INDICA Y OTORGA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 3520408



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 129306

SANTIAGO, 18 DIC 2012

VISTO : estos antecedentes; y  
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 34284 de fecha 05 de Abril de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Marina Katherine SANCHEZ CAVERO RUN: 23.498.595-7 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 34284 de fecha 05 de Abril de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:

Doña Marina Katherine SANCHEZ CAVERO RUN: 23.498.595-7

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior



MARIO I. CASSANELLO MUNITA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MCM/GEL/CMF  
[103] 08/11/2012

14248101